



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), nueve (9) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICADO No. : 81001 3333 002 2016 00163 00
DEMANDANTE : Eunice Rodríguez Navarro
Nación – Ministerio de Educación, Fondo
DEMANDADO : Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio y Departamento de Arauca –
Secretaría de Educación
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
PROVIDENCIA : Auto admite demanda

Previo a decidir sobre la admisión de la presente demanda, El Despacho con el fin de determinar la caducidad del medio de control, ordenará oficiar al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que a través de la FIDUPREVISORA S.A.¹ y dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente auto, certifique la fecha de notificación o comunicación del acto administrativo con radicado N° 20160170333181 del 7 de abril de 2016, mediante el cual se resolvió una solicitud de pago de intereses moratorios de cesantías, radicada por Eunice Rodríguez Navarro (fl. 27).

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. OFICIAR al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente auto certifique la fecha de notificación o comunicación del acto administrativo con radicado N° 20160170333181 del 7 de abril de 2016, mediante el cual se resolvió una solicitud de pago de intereses moratorios de cesantías, radicada por Eunice Rodríguez Navarro.

SEGUNDO. ORDENAR a Secretaría que una vez allegada información anterior, ingrese el expediente al Despacho para pronunciarse sobre su eventual admisión.

¹ En su calidad de administradora, vocera y representante judicial y extrajudicial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO N° 070, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, diez (10) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria